

DIRECTOR/A
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE – CODELCO

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana,
Santiago

I. EL CARGO

1.1
MISIÓN DEL
CARGO

A cada Director/a le corresponderá integrar el Directorio, el que debe contribuir a la conducción y supervigilancia de todas las actividades productivas, financieras y administrativas de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, con el propósito de generar valor público, manteniendo y consolidando la posición de liderazgo que actualmente detenta la empresa en el mercado cuprífero mundial.

1.2
REQUISITOS
LEGALES

- a) No haber sido condenado ni encontrarse acusado por delito que merezca pena afflictiva o de inhabilitación perpetua para desempeñar cargos u oficios públicos, ni haber sido declarado fallido; ni haber sido administrador o representante legal de personas fallidas condenadas por los delitos de quiebra culpable o fraudulenta y demás establecidos en los artículos 232 y 233 del Libro IV del Código de Comercio;
- b) Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o de un título de nivel equivalente otorgado por una universidad extranjera, y acreditar una experiencia profesional de a lo menos cinco años, continuos o no, como director, gerente, administrador o ejecutivo principal en empresas públicas o privadas, o en cargos de primer o segundo nivel jerárquico en servicios públicos.
- c) Poseer antecedentes comerciales y tributarios intachables.

Fuente legal: Artículo 8° A, del Decreto Ley N° 1.350, de 1976, que crea la Corporación Nacional del Cobre de Chile, introducido por el artículo 1°, Número 5, de la Ley N° 20.392.

II. CONTEXTO

2.1 RESPECTO DEL DIRECTORIO

De acuerdo al Artículo 8º, el Directorio estará compuesto de la siguiente forma:

a) Tres directores nombrados por el Presidente de la República.

b) Dos representantes de los trabajadores de la empresa, elegidos por el Presidente de la República sobre la base de quinas separadas que, para cada cargo, deberán proponer la Federación de Trabajadores del Cobre, por una parte, y la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre y la Federación de Supervisores del Cobre en conjunto, por la otra.

c) Cuatro directores nombrados por el Presidente de la República, a partir de una terna propuesta para cada cargo por el Consejo de Alta Dirección Pública, con el voto favorable de cuatro quintos de sus miembros.

En el grupo de Directores mencionados en el literal c) se aspira a lograr la mayor complementariedad posible en materia de experiencia y trayectoria laboral abordando áreas estratégicas de la Corporación tales como minería, finanzas, gestión, energía y recursos naturales, entre los principales.

2.2 GOBIERNO CORPORATIVO

A principios de marzo de 2010 entró en vigencia la Ley N° 20.392, norma que introdujo importantes modificaciones al estatuto orgánico de CODELCO.

El texto legal respondió a la necesidad de incorporar prácticas internacionales en materia de gestión y recoge las principales recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre gobiernos corporativos para empresas del Estado.

El concepto de Gobierno Corporativo se refiere al conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la empresa: accionistas, directorio y alta administración, con el objetivo de proveer los incentivos para proteger los intereses de la compañía y de los accionistas, ayudar a monitorear la creación de valor y asegurar el uso eficiente de los recursos.

El gobierno corporativo de la Corporación Nacional del Cobre aspira a establecer un marco normativo moderno en el cual se basen sus actividades, otorgando todos los resguardos necesarios y sometiéndola a los mismos controles a los que están sujetas las empresas en las que participan capitales privados, aplicando en consecuencia, las mejores prácticas de gobierno corporativo existentes a nivel internacional.

En este sentido, y en primer término, la ley establece que el Directorio cuenta con las mismas facultades y atribuciones que se establecen para dicho órgano en la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas. Como contrapartida, se dispone expresamente que éste deba soportar las mismas responsabilidades y deberes que, al efecto, se establecen en dicha ley.

En segundo lugar, y a fin de hacer plenamente aplicable al Directorio de la Corporación la normativa antes referida, se establece que a este organismo le compete la dirección superior y la administración de la empresa, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que éste pueda delegar en el Presidente Ejecutivo.

Además, consagra otras atribuciones del Directorio, tales como; la constitución del Comité de Directores; la aprobación de los principales proyectos de inversión, y la designación de personas que serán propuestas para ejercer el cargo de Director en las empresas filiales y coligadas.

2.3 ANTECEDENTES GENERALES

La Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco, es el mayor productor de cobre de mina del Mundo. Su principal producto comercial son los cátodos de cobre grado A, a los que se suman concentrados de cobre y cobre blíster, entre otros productos y subproductos.

Durante el año 2017, su producción totalizó 1.842 miles de tmf (incluidas sus participaciones en El Abra y Anglo American Sur), cifra que representa un 9% de la producción mundial y un 33% de la producción nacional. Junto a esto, Codelco concentra el 6% de las reservas globales de cobre, contenidas en yacimientos de clase mundial, y, con una participación de 9%, es el segundo mayor productor de molibdeno. Codelco cuenta con siete Divisiones mineras: Radomiro Tomic, Chuquicamata, Gabriela Mistral, Ministro Hales, Salvador, Andina y El Teniente. A estas operaciones se suma la División Ventanas, dotada de instalaciones de Fundición y Refinería.

Adicionalmente, la Corporación tiene un 49% de participación en la Sociedad Contractual Minera El Abra y, desde 2012, es propietaria del 20% de Anglo American Sur.

Codelco también participa en diversas sociedades orientadas a la exploración e investigación y desarrollo tecnológico, tanto en Chile como en el extranjero. En cuanto a la exploración internacional, ésta se focaliza en Ecuador y Brasil.

A diciembre de 2017, Codelco contaba con activos consolidados por US\$ 36,4 miles de millones y con un patrimonio consolidado que ascendía a US\$ 10,9 miles de millones, ambas cifras a valor contable. Desde la nacionalización del cobre, en 1971, hasta el año 2017, los yacimientos y operaciones de Codelco han generado excedentes por US\$ 110 mil millones, en moneda de 2017. Gracias a los altos precios del cobre, más del 60% de este monto fue generado en el período 2004-2017. En los últimos catorce años, los aportes de Codelco al Fisco han representado un 9% de los ingresos del Gobierno Central, sus exportaciones equivalieron al 18% de las exportaciones de Chile y sus inversiones representaron del orden del 5% del total de la inversión realizada en el país.

Durante el año 2017, el excedente atribuible a Codelco Chile registró US\$ 2.885 millones, cifra que equivale a seis veces el monto del excedente atribuible a Codelco Chile registrado en 2016. Esta importante alza se explica, fundamentalmente, por el comportamiento del precio del cobre que, con un promedio de 279,7 c/lb, creció 27% con respecto al año previo. Entre las causas que explican el incremento del precio del cobre están el dinamismo, por sobre lo esperado, en el consumo de cobre refinado en China, el debilitamiento del dólar a nivel internacional, las expectativas de una recuperación económica global que se estaría avanzando, y los ajustes en la producción por postergaciones de proyectos y disrupciones operacionales.

En materia de costos, a nivel de cash cost C1, al 31 de diciembre de 2017, Codelco promedió 135,9 c/lb, con un incremento de 7,8% con respecto al mismo período del año anterior. Dicha alza se explica, principalmente, por el mayor precio de los insumos, el menor tipo de cambio y los menores volúmenes de producción de cobre y molibdeno.

Con respecto a la producción, ésta registró un aumento de 1%, a pesar de las bajas en las producciones de El Abra y Anglo American Sur (-10%).

Adicionalmente a la generación de excedentes, la Corporación contribuye al desarrollo del país a través de múltiples encadenamientos productivos. Codelco consume, permanentemente, bienes y servicios en sus operaciones, proyectos e inversiones, para lo cual desarrolla procesos de adquisición y contratación, y establece relaciones de colaboración con empresas proveedoras, principalmente nacionales. A modo de referencia, durante 2017, el consumo de bienes y servicios de Codelco ascendió a US\$ 7.468 millones.

Mirando al largo plazo, los fundamentos del mercado se mantienen atractivos. El crecimiento esperado de China, India y de otras economías emergentes, que se encuentran en fases de desarrollo con mayor intensidad de uso de cobre, y el surgimiento de nuevos usos y aplicaciones del cobre, como por ejemplo la electromovilidad, sustentan el crecimiento futuro del consumo. Por el lado de la oferta, el envejecimiento y la riqueza decreciente de los actuales yacimientos, las nuevas exigencias medioambientales y de relación con las comunidades, los mayores CAPEX y complejidades de los nuevos proyectos, la ausencia de quiebres tecnológicos relevantes, y los mayores riesgos geopolíticos de los nuevos distritos mineros configuran un panorama desafiante para los productores.

Considerando dichas perspectivas, y sus propios desafíos, Codelco ha definido siete claves estratégicas para su futuro:

- Fortaleza financiera a través de los ciclos del precio.
- Control de costos operacionales con foco en la excelencia operacional y en los aumentos de productividad en todas las unidades.
- Planes mineros robustos con una mirada distrital del negocio.
- Programa de inversiones optimizado para reducir el riesgo y maximizar la captura del valor de la base de recursos.
- Fuerte compromiso con la investigación y desarrollo, con foco en resolver los desafíos de productividad.
- Atracción, desarrollo y retención del talento.
- Programa de largo plazo para convertir a Codelco en un benchmark en producción sustentable de cobre.

A continuación, se revisan los avances e hitos más destacados de la gestión reciente de la empresa.

En materia de Seguridad y Salud Ocupacional, en el período comprendido entre enero y diciembre de 2017, la Corporación sufrió dos accidentes fatales. Junto con lamentar profundamente estos trágicos acontecimientos, Codelco reiteró su compromiso por cautelar y detectar a tiempo las causas básicas de potenciales accidentes, corrigiendo los diseños y realizando las intervenciones necesarias, en un esfuerzo constante por privilegiar la seguridad antes que todo, en el marco de la instalación de una cultura preventiva y de autocuidado.

En el área de Medio Ambiente, Codelco ha perseverado en su trabajo orientado a la reducción de vulnerabilidades ambientales, así como también continúa contribuyendo al desarrollo de las comunidades y territorios en que se emplazan sus operaciones. Durante 2017, la inversión en iniciativas de sustentabilidad alcanzó a US\$ 782 millones. Entre los desafíos que enfrenta la corporación en este ámbito está el cumplimiento de los nuevos estándares de captura para las emisiones de fundición establecidos por el Decreto N°28. Codelco invertirá alrededor de US \$ 2.000 millones para cumplir con la nueva regulación en 2018. Durante 2017, Codelco no registró incidentes ambientales graves ni muy graves.

En materia de control de costos e incremento de la productividad, se ha posicionado una Agenda Estratégica que contempla desafiantes metas:

- Incrementar la productividad en 18% al cierre de 2018 y en 20% al 2020.
- Disminuir el cash cost directo C1.
- Generar ahorros por US\$ 2.000 millones al 2020.

La Agenda Estratégica 2020 de Productividad y Costos considera 8 ejes en torno a los cuales se han definido numerosas iniciativas en todas las Divisiones y la Casa Matriz.

En el área de la gestión de las personas y del desarrollo del talento, destaca el incremento de la participación femenina dentro la dotación, con un 9,5% a diciembre de 2017, cifra superior al promedio de la industria nacional (8,4% a diciembre de 2017). En el mes de marzo de 2017, Codelco lanzó su Política de Diversidad de Género, teniendo, entre otras metas, alcanzar un 11% de participación femenina en la dotación total al año 2025. En agosto de 2017, División Ministro Hales obtuvo la certificación en la Norma Chilena 3262 sobre Equidad de Género y Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, sumándose a Casa Matriz, División Ventanas y División Gabriela Mistral que ya se habían certificado en años anteriores. Por otra parte, en diciembre de 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género distinguieron a Ministro Hales, a Ventanas y a Casa Matriz con el Sello Iguala - Conciliación, reconociendo sus esfuerzos en el desarrollo de buenas prácticas laborales con enfoque de género. Gabriela Mistral ya había recibido este Sello en 2016. También se debe destacar que, por tercer año consecutivo, Codelco lideró el ranking del Monitor Empresarial de Reputación Corporativa, Merco, que reconoce a las empresas más atractivas para trabajar en Chile, considerando las dimensiones: calidad laboral, marca del empleador y retención del talento.

En materia de innovación y tecnología, Codelco ha tenido tres líneas de acción:

- Transformación Digital: centrada en la automatización, operación remota y análisis de datos para conseguir mejoras de productividad y seguridad.
- Innovación Incremental: orientada a mantener a las Divisiones en el estado del arte tecnológico, incorporando mejoras continuamente.
- Innovación Disruptiva: dedicada a resolver problemáticas estratégicas del mediano y largo plazo. En torno a esas líneas existe un centenar de proyectos en curso.

En el ámbito del gobierno corporativo, Codelco ha implementado una serie de medidas de perfeccionamiento y fortalecimiento, avanzando, al mismo tiempo, también en una mayor transparencia y probidad en la gestión de la empresa. En junio de 2017, Codelco fue reconocida como la empresa estatal número uno en transparencia y rendición de cuentas por el Instituto de Gobernanza de los Recursos Naturales, organismo internacional con sede en Londres, independiente y sin fines de lucro. En agosto de 2017, Codelco recibió por primera vez el "Ethical Boardroom Corporate Governance Award", premio otorgado a las compañías que lideran la tarea de elevar los estándares de gobierno corporativo y transparencia en distintas zonas del mundo. En noviembre, gracias a la importancia que otorga a la entrega oportuna y clara de información a la sociedad, Codelco figuró en el noveno lugar del Ranking Merco Empresas, liderando, además, por séptimo año el ranking del sector minero.

Buscando rentabilizar su base minera, Codelco, hoy en día, está desarrollando un programa de inversiones optimizado, donde destacan los Proyectos Estructurales. A la fecha, se encuentran en ejecución Chuquicamata Subterránea, Traspaso Andina y Nuevo Nivel Mina El Teniente. A los proyectos anteriores se agregan Desarrollo Futuro Andina, en revisión para dar paso a su estudio de factibilidad, Rajo Inca, donde ya se autorizó su estudio de factibilidad, y la Planta Desalinizadora del Distrito Norte, donde se aprobó la creación de la filial Aguas del Desierto SpA y el proceso de licitación sigue en marcha.

La materialización de este conjunto de proyectos requiere de grandes inversiones. El año 2017, la compañía invirtió US\$ 3.146 millones, incluyendo proyectos, gastos diferidos y aportes a sociedades. El financiamiento de las inversiones que aseguran el liderazgo de Codelco en la industria ha sido posible gracias al respaldo del Estado de Chile y a su calidad crediticia. En abril y julio se refinanciaron dos créditos bilaterales por US\$ 300 millones cada uno, extendiendo su fecha de vencimiento desde 2018 hasta 2022. En julio, se realizó una emisión de bonos por US\$ 2.750 millones, a 10 y 30 años plazo, convirtiéndose en la mayor emisión corporativa chilena de la historia. Simultáneamente a la emisión, se refinanciaron bonos con vencimiento entre 2019 y 2025 por un total de US\$ 2.367 millones. Esta operación permitió disminuir la carga financiera en períodos de alta necesidad de fondos inversionales, hacer consistente el perfil de vencimientos de deuda con la entrada en vigencia de los proyectos estructurales y aprovechar atractivas tasas de mercado. Finalmente, en los meses de septiembre y diciembre se pre-pagaron dos créditos bancarios bilaterales con vencimientos previstos para 2018, contribuyendo también a descomprimir el perfil de vencimientos de deuda de corto plazo. El total prepagado fue US\$ 600 millones.

En enero de 2017, fue promulgada la Ley 20.989 que autoriza traspasar recursos provenientes de la aplicación de la Ley Reservada del Cobre al Tesoro Público, permitiendo una capitalización extraordinaria de Codelco por hasta US\$ 950 millones adicionales, en el periodo 2016 - 2017, sujeto a que los traspasos anuales por concepto de ley reservada fueran superiores a los excedentes generados en igual período. En abril se recibieron US\$ 475 millones de capitalización por este concepto.

En el marco de la ley multianual de capitalización de Codelco (Ley N°20.790), en diciembre 2017 se recibieron US\$ 520 millones como inyección de capital, completando un total de US\$ 1.620 millones aportados por este concepto desde 2014. Las capitalizaciones recibidas aportan al objetivo de financiar de forma sustentable la cartera de inversiones.

Fuente: Análisis Razonado de los Estados Financieros Consolidados.

2.4 INDICADORES RELEVANTES

Producción

Al 31 de diciembre de 2017, la producción total de cobre fino de Codelco Chile, proveniente de sus Divisiones operativas y que representa un 79% de los ingresos totales, alcanzó a TMF 1.734 miles, reflejando un aumento de 1,5% en relación a la producción generada durante el año 2016. A nivel Divisional, esta variación positiva se presenta en División Chuquicamata (9,6%), División Andina (14%), Salvador (3,3%), División Gabriela Mistral (1%) y División Radomiro Tomic (0,3%), cuya contribución incremental agregada (TMF 60 miles) supera las caídas de producción registradas en División El Teniente (-2%) y División Ministro Hales (-9%),

las cuales significaron TMF 33 miles menos de producción.

Un factor relevante de este comportamiento productivo agregado, es atribuido a un esfuerzo de gestión importante y de manera permanente mediante gestión y/o mejoras en la productividad de los recursos empleados, donde se busca compensar factores adversos que se presentan en la explotación minera, tales como el descenso de leyes de mineral, mayor dureza de la roca, mayor profundidad de yacimientos, entre otros; y, que se da particularmente en las divisiones con yacimientos más antiguos.

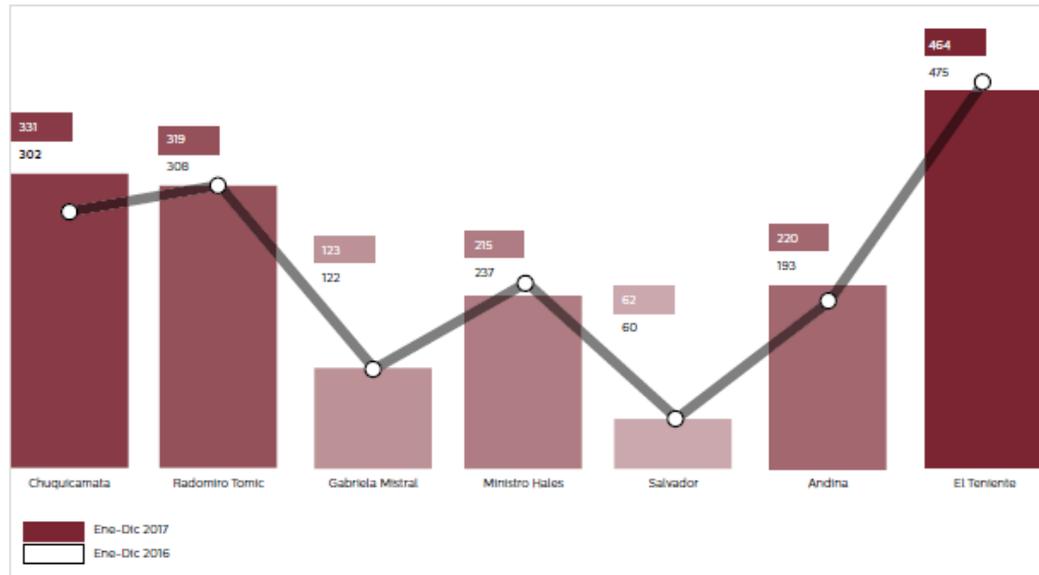


Gráfico 1: Producción Planta TMF.

Volumen de ventas físicas

Las ventas, expresadas en toneladas métricas finas de cobre y molibdeno, propio y comprado a terceros, se detallan en el siguiente cuadro:

Despachos	31-12-2017	31-12-2016	Variación	Variación
	TMF	TMF	TMF	%
Cobre propio	1.704.662	1.748.634	(43.972)	-2,50%
Cobre propio minerales de terceros	141.790	111.831	29.959	26,80%
Ventas Cobre Propio, Minerales propios y de terceros	1.846.452	1.860.465	(14.013)	-0,80%
Cobre comprado a terceros	304.026	401.966	(97.940)	-24,40%
Total Ventas Cobre Propio y de terceros	2.150.478	2.262.431	(111.953)	-4,90%
Molibdeno propio	28.918	29.823	(905)	-3,00%

Cuadro 2: Ventas Físicas Totales de Cobre y Molibdeno.

Al 31 de diciembre de 2017, las ventas físicas totales de cobre propio (1.846,5 miles de TMF) procesado en plantas de la Corporación, principalmente de minerales propios (92,3%) y en menor proporción de minerales de terceros (7,7%), registraron una disminución de 0,8% en relación al año 2016. Al respecto, los despachos totales de cobre propio con minerales de Codelco, reflejaron una disminución de 2,5% (-44 miles de TMF); en tanto que la venta física de cobre propio con minerales de terceros presentó un incremento de un 26,8%.

Si a lo anterior, se agrega el cobre comprado a terceros, se alcanza un volumen total de ventas físicas de 2.150,5 miles de TMF, que en comparación al año anterior, representa una disminución de 4,9% (-112 miles de TMF). Por otra parte, durante el año 2017, el volumen despachado de molibdeno presentó una disminución de 3,0% (-0,9 miles de TMF).

Resultado del periodo (valores monetarios en millones de dólares, MMUS\$)

En el cuadro siguiente se muestra el comportamiento del estado de resultados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Concepto	31-12-2017	31-12-2016	Variación
	MMUS\$	MMUS\$	(%)
Ingresos por ventas de cobre propio	11.636	8.774	33%
Ingresos por ventas de cobre de terceros	2.006	1.753	14%
Ingresos por ventas molibdeno	502	419	20%
Ingresos por venta otros productos y servicios	498	584	-15%
Resultados mercado futuro	(1)	5	-120%
Total Ingresos de actividades ordinarias	14.641	11.536	27%
Costo de cobre propio	(7.793)	(7.140)	9%
Costo de cobre de terceros	(2.000)	(1.766)	13%
Costo venta molibdeno	(189)	(185)	2%
Costo venta otros productos y servicios	(398)	(358)	11%
Total Costo de Ventas	(10.380)	(9.449)	10%
Ganancia Bruta	4.261	2.087	104%
Otros Ingresos y Otros Gastos por Función (sin Ley 13.196)	(304)	(320)	-5%
Ley Nº 13.196	(1.099)	(866)	27%
Gastos de Distribución	(10)	(12)	-17%
Gastos de Administración	(428)	(415)	3%
Otras Ganancias (Pérdidas)	33	29	14%
Ganancias (Pérdidas) de actividades operacionales	2.453	503	388%
Ingresos Financieros	30	23	30%
Costos Financieros	(645)	(547)	18%
Participación en las ganancias de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	185	(177)	205%
Diferencia de cambio	(206)	(233)	-12%
Ganancia (Pérdida) antes de impuestos	1.817	(431)	521%
Gasto (Ingreso) Impuesto a las ganancias	(1.193)	97	1330%
Ganancia (Pérdida) Líquida Consolidada	624	(334)	287%
Ganancia (Pérdida) atribuible a participaciones no controladoras	54	(58)	193%
Ganancia (Pérdida) Líquida Codelco	569	(275)	307%
Resultado antes de impuesto a la renta y ley 13.196 atribuible a Codelco Chile (Excedentes)	2.885	500	477%
Resultado antes de impuesto a la renta y ley 13.196 Consolidado (Excedentes)	2.915	435	570%
EBIT (Resultado antes de intereses e impuestos)	2.462	116	2022%
EBITDAL (Resultado antes de intereses, impuestos, depreciaciones, amortizaciones y Ley 13.196)	5.661	2.918	94%
Margen EBITDA	39%	25%	

Cuadro 3: Resultados consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Estado de situación financiera consolidados

Rubros	31-12-2017	31-12-2016	Variación
	MMU\$	MMU\$	%
Activos Corrientes	6.211	4.690	32,4%
Activos no Corrientes	30.145	28.731	4,9%
Total Activos	36.356	33.421	8,8%
Pasivos Corrientes	3.316	2.462	34,7%
Pasivos no Corrientes	22.115	21.069	5,0%
Total Pasivos	25.431	23.531	8,1%
Patrimonio	10.925	9.890	10,5%
Total Patrimonio y Pasivos	36.356	33.421	8,8%

Cuadro 5: Balance general consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

Inventarios corrientes

Inventario	Diciembre	Diciembre	Variación
	2017	2016	D17/D16
	MMU\$	MMU\$	MMU\$
Productos terminados	324	323	1
Productos en proceso	1.096	1.004	92
Bodega	370	406	(36)
Total Inventario - Codelco	1.790	1.733	57
Consolidación Empresas Filiales	40	67	(27)
Total Inventario	1.830	1.800	30

Cuadro 6: Inventarios al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

Movimiento de préstamos bancarios

Propiedades, Planta Y Equipo.	31-12-2017	31-12-2016	Var.
	MMU\$	MMU\$	D17/D16
Construcción en Curso, Bruto	7.005	6.266	12%
Terrenos, Bruto	175	151	16%
Edificios, Bruto	5.375	5.141	5%
Planta y Equipo, Bruto	15.151	14.296	6%
Instalaciones Fijas y Accesorios, Bruto	59	51	16%
Vehículos de Motor, Bruto	2.019	1.978	2%
Mejoras a Terreno, Bruto	5.296	4.915	8%
Operaciones Mineras, Bruto	6.785	5.824	17%
Desarrollo de Minas, Bruto	4.184	3.980	5%
Otros Activos, Bruto	1.347	1.368	-2%
Total Propiedad, plantas y equipo, bruto	47.396	43.970	8%
Total Depreciación Acumulada	22.120	19.993	11%
VALOR NETO	25.276	23.977	5%

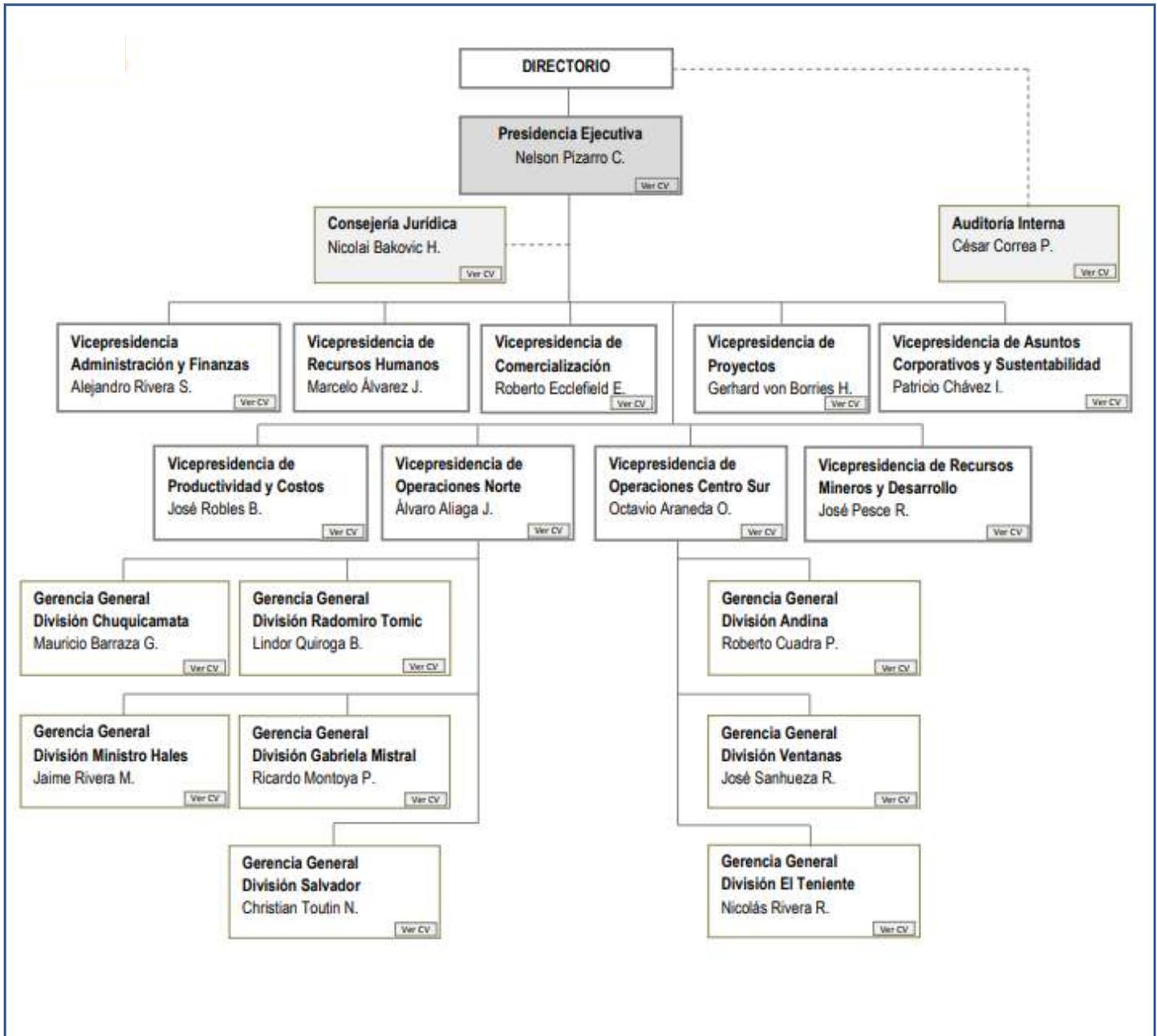
Cuadro 7: Activo fijo al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

Indicadores financieros

Liquidez	31-12-2017	31-12-2016	Variación (%)
Liquidez corriente: Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,87	1,90	-2%
Razón ácida: (Activos Corrientes-Inventarios-Gastos anticipados)/Pasivos Corrientes	1,31	1,16	13,8%
Endeudamiento	31-12-2017	31-12-2016	Variación (%)
Razón de endeudamiento: Total Pasivos/Patrimonio (veces)	2,33	2,38	-2,1%
Proporción deuda corto plazo: Pasivos Corrientes/ Total Pasivos	0,13	0,10	30,0%
Proporción deuda largo plazo: Pasivos No Corrientes/Total Pasivos	0,87	0,90	-3,3%
Cobertura y Rentabilidad	31-12-2017	31-12-2016	Variación (%)
Resultado antes de Impto. e Intereses / Costos financieros (veces)	3,82	0,21	-1719%
Rentabilidad anualizada antes de impuestos sobre los activos %	5,0%	-1,3%	488%
Rentabilidad anualizada antes de impuestos sobre el patrimonio %	17,5%	-4,4%	497%
Rentabilidad anualizada antes de impuestos sobre los activos operacionales %	7,1%	-1,8%	484%
Actividad	31-12-2017	31-12-2016	Variación (%)
Rotación de cuentas por cobrar (veces)	7,68	7,16	7,3%
Recuperación de cobranzas (en base 360 días)	47	50	-6,8%
Rotación de inventario (veces)	5,41	4,09	32,5%
Permanencia de inventario (en base 360 días)	66	88	-24,5%
Activos	31-12-2017	31-12-2016	Variación (%)
Total activos (millones de US\$)	36.356	33.421	8,8%

Cuadro 9: Indicadores Financieros

2.5
ORGANIGRAMA



I. PROPÓSITO DEL CARGO

3.1 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Las principales funciones del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, son las siguientes:

1. Designar y remover al Presidente Ejecutivo.
2. Aprobar, el Plan de Negocios y Desarrollo de la empresa para el próximo trienio. Este Plan deberá incorporar los montos anuales de inversiones y financiamiento y los excedentes anuales que se estima que la empresa generará durante dicho trienio, debiendo darse conocimiento del mismo al Ministerio de Hacienda.
3. Aprobar y enviar al Ministerio de Hacienda, dentro del plazo que este Ministerio establezca, la estimación fundada del monto de los ingresos y excedentes que se transferirán al Fisco en el ejercicio presupuestario del año siguiente.
4. Elaborar el presupuesto anual de la empresa y sus eventuales modificaciones y someterlo a la aprobación del Ministro de Hacienda.
5. Constituir un comité de Directores que tendrá las mismas facultades y deberes que se contemplan en el artículo 50 bis de la ley N° 18.046.¹
6. Disponer el traspaso al Fisco de las utilidades en conformidad con la ley y acordar el traspaso al Fisco de los fondos acumulados.
7. Informar al Banco Central, de la estimación global anual y anticipada de los gastos en moneda extranjera y de las exportaciones que realizará la Empresa en el año siguiente.
8. Constituir, participar o tomar interés en corporaciones y sociedades, cualquiera que sea su naturaleza, dentro o fuera del país, para el mejor logro de las metas de la empresa y modificarlas, disolverlas y liquidarlas.
9. Disponer de las enajenaciones de activos y, con sujeción a los presupuestos respectivos, acordar las adquisiciones de bienes inmuebles.
10. Autorizar la contratación de empréstitos internos o externos, en moneda nacional o extranjera.

¹ El comité tendrá las siguientes facultades y deberes: 1) Examinar los informes de los inspectores de cuentas y auditores externos, según corresponda, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores o liquidadores de la sociedad a los accionistas, y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación. 2) Proponer al directorio, los auditores externos y los clasificadores privados de riesgo, en su caso, que serán sugeridos a la junta de accionistas respectiva. En caso de desacuerdo con el comité, el directorio podrá formular una sugerencia propia, sometiéndose ambas a consideración de la junta de accionistas. 3) Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refieren los artículos 44 y 89 y evacuar un informe respecto a esas operaciones. Una copia del informe será enviada al presidente del directorio, quien deberá dar lectura a dicho informe en la sesión citada para la aprobación o rechazo de la operación respectiva. 4) Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación a los gerentes y ejecutivos principales. 5) Las demás materias que señale el estatuto social, o que le encomiende una junta general de accionistas o el directorio, en su caso.

11. Designar a las personas que serán propuestas para ejercer los cargos de Directores de las empresas filiales y coligadas.

12. Las demás funciones y atribuciones que la Ley le asigne.

II. CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO²

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

² Principios generales que rigen la función pública <https://www.serviciocivil.cl/sistema-de-alta-direccion-publica-2/sistema-de-alta-direccion-publica>

4.2 ATRIBUTOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Corporativo-Productivo-Financiero

ATRIBUTOS	Ponderador
<p>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para identificar las señales económicas, tecnológicas, de política pública y del entorno nacional y global, e incorporarlas de manera coherente con la estrategia corporativa, velando por el cumplimiento del plan estratégico de la institución.</p>	25%
<p>A2. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS Es deseable poseer sólida formación en las áreas de la ingeniería, minería, administración, economía, finanzas y/o desarrollo y evaluación de proyectos, entre otros. Se valorará contar con experiencia integrando Directorios, en gestión de grandes empresas públicas o privadas, en Chile o el extranjero, del sector minero, financiero, tecnológico, energético y/o recursos naturales, entre otros.</p>	25%
<p>A3. GESTIÓN Y LOGRO Deseable contar con un alto compromiso con la institución en el cumplimiento de los más elevados estándares de eficiencia y competitividad a nivel mundial, tanto por la vocación de liderazgo de ésta como primer productor mundial de cobre, como por la creciente exigencia de excelencia en un mercado de decrecientes leyes de los minerales y de condiciones adversas naturales, en general, hacen cada vez más relevante que los productores sean comparativamente más eficientes que sus competidores globales.</p>	10%
<p>A4. LIDERAZGO EXTERNO Y ARTICULACIÓN DE REDES Capacidad para identificar stakeholders y generar las alianzas necesarias para agregar valor a la gestión de la Corporación, generando credibilidad y confiabilidad en sus relaciones con el entorno.</p>	10%
<p>A5. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS Capacidad para comunicarse oportuna y efectivamente, evaluando y dimensionando el impacto de sus opiniones en la gestión empresarial y en materias relacionadas con las propuestas de inversión y políticas internas de la Corporación. Ante situaciones de presión, contingencia y/o conflictos, debe poseer la capacidad para identificarlas y administrarlas, creando soluciones estratégicas y oportunas al contexto político empresarial de CODELCO.</p>	5%
<p>A6. LIDERAZGO INTERNO Y GESTIÓN DE PERSONAS Capacidad para colaborar, complementar conocimientos y experiencias con los demás miembros del Directorio, para generar respaldo y/o consenso que contribuya a mantener un ambiente armónico y desafiante al interior del mismo.</p>	10%
<p>A7. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD Capacidad para incorporar en los planes y estrategias de la empresa nuevas prácticas que promuevan procesos de cambio, transformando en oportunidades las complejidades del contexto y del sector, tomando riesgos calculados que generen soluciones para asegurar el cumplimiento de la misión de la empresa. Asimismo, debe ser capaz de orientarse al logro de los objetivos, generar directrices, controlar la gestión y tomar decisiones con independencia, sopesando riesgos e integrando estrategias de acción que incrementen los resultados de la compañía.</p>	15%

Tecnología-Innovación

ATRIBUTOS	Ponderador
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para identificar las señales económicas, tecnológicas, de política pública y del entorno nacional y global, e incorporarlas de manera coherente con la estrategia corporativa, velando por el cumplimiento del plan estratégico de la institución.	25%
A2. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS Es deseable poseer sólida formación en las áreas de la ingeniería, minería, administración, economía, finanzas y/o desarrollo y evaluación de proyectos, entre otros. Se valorará contar con experiencia integrando Directorios, en gestión de grandes empresas públicas o privadas, en Chile o el extranjero, del sector minero, financiero, tecnológico, energético y/o recursos naturales, entre otros.	20%
A3. GESTIÓN Y LOGRO Deseable contar con un alto compromiso con la institución en el cumplimiento de los más elevados estándares de eficiencia y competitividad a nivel mundial, tanto por la vocación de liderazgo de ésta como primer productor mundial de cobre, como por la creciente exigencia de excelencia en un mercado de decrecientes leyes de los minerales y de condiciones adversas naturales, en general, hacen cada vez más relevante que los productores sean comparativamente más eficientes que sus competidores globales.	10%
A4. LIDERAZGO EXTERNO Y ARTICULACIÓN DE REDES Capacidad para identificar stakeholders y generar las alianzas necesarias para agregar valor a la gestión de la Corporación, generando credibilidad y confiabilidad en sus relaciones con el entorno.	10%
A5. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS Capacidad para comunicarse oportuna y efectivamente, evaluando y dimensionando el impacto de sus opiniones en la gestión empresarial y en materias relacionadas con las propuestas de inversión y políticas internas de la Corporación. Ante situaciones de presión, contingencia y/o conflictos, debe poseer la capacidad para identificarlas y administrarlas, creando soluciones estratégicas y oportunas al contexto político empresarial de CODELCO.	5%
A6. LIDERAZGO INTERNO Y GESTIÓN DE PERSONAS Capacidad para colaborar, complementar conocimientos y experiencias con los demás miembros del Directorio, para generar respaldo y/o consenso que contribuya a mantener un ambiente armónico y desafiante al interior del mismo.	5%
A7. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD Capacidad para incorporar en los planes y estrategias de la empresa nuevas prácticas que promuevan procesos de cambio, transformando en oportunidades las complejidades del contexto y del sector, tomando riesgos calculados que generen soluciones para asegurar el cumplimiento de la misión de la empresa. Asimismo, debe ser capaz de orientarse al logro de los objetivos, generar directrices, controlar la gestión y tomar decisiones con independencia, sopesando riesgos e integrando estrategias de acción que incrementen los resultados de la compañía.	25%

5.4 RENTA

La remuneración mensual de los directores de la Corporación Nacional del Cobre de Chile – CODELCO por concepto de participación en sesiones de directorio asciende a \$ 3.931.757 (tres millones novecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y siete pesos). Para que proceda el pago de la remuneración, se requerirá la asistencia de al menos una sesión de Directorio por mes calendario.

Adicionalmente, a los Directores que integren los Comités del Directorio les corresponderá la suma única adicional mensual de \$ 1.310.584 (un millón trescientos diez mil quinientos ochenta y cuatro pesos) por su participación en dichos Comités, con independencia del número de Comités en que participen. No obstante, quien presida el Comité de Directores recibirá una remuneración única mensual por concepto de participación de comités de \$ 2.621.171 (dos millones seiscientos veintiún mil ciento setenta y un pesos).

Para el Presidente del Directorio se establece una remuneración mensual única de \$ 7.863.513 (siete millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos trece pesos).

Fuente, Decreto Supremo N° 100 del 05 de febrero de 2018, vigente al 28 de febrero de 2020.

5.5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES A CONSIDERAR:

Conforme a lo señalado por la ley, no podrán ser nombrados directores de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, exclusivamente, las personas que se indican a continuación:

- a) Los senadores y diputados.
- b) Los ministros y subsecretarios de Estado y los demás funcionarios de la exclusiva confianza del Presidente de la República.
- c) Los jefes de servicio, el directivo superior inmediato que deba subrogarlo y aquellos funcionarios de grado equivalente.
- d) Los presidentes, vicepresidentes, secretarios generales o tesoreros de las directivas centrales, regionales, provinciales o comunales de los partidos políticos y de las organizaciones gremiales y sindicales, salvo en el caso del director señalado en la letra b) del artículo 8° respecto de las organizaciones gremiales y sindicales de la Empresa.
- e) Los alcaldes, concejales y los miembros de los consejos regionales.
- f) Los candidatos a alcalde, concejal, o a parlamentario por las comunas, distritos electorales o circunscripciones senatoriales, según corresponda, donde opera la Empresa, desde la declaración de las candidaturas y hasta cumplidos seis meses desde la fecha de la respectiva elección.
- g) Los funcionarios de los ministerios de Hacienda y Minería, de la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente Comisión para el Mercado Financiero – CMF), y de la Comisión Chilena del Cobre.
- h) Los funcionarios públicos que ejercen directamente y de acuerdo con la ley, funciones de fiscalización o control en relación con la Corporación Nacional del Cobre de Chile.

Además, debe considerarse lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Sociedades Anónimas en cuanto ello sea aplicable.

5.6 PROHIBICIONES A CONSIDERAR (Art. 42 ley de SA/modificado ley 20.238)

- 1) Proponer modificaciones de estatutos y acordar emisiones de valores mobiliarios o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o los de terceros relacionados;
- 2) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los gerentes, administradores o ejecutivos principales en la gestión de la empresa;
- 3) Inducir a los gerentes, administradores, ejecutivos principales y dependientes o a los inspectores de cuentas o auditores externos y a las clasificadoras de riesgo, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas y ocultar información;
- 4) Presentar a los accionistas cuentas irregulares, informaciones falsas y ocultarles informaciones esenciales;
- 5) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad o usar en provecho propio, de sus parientes, representados o sociedades a que se refiere el inciso segundo del Artículo 44°, los bienes, servicios o créditos de la sociedad, sin previa autorización del directorio otorgada en conformidad a la ley;
- 6) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados, con perjuicio para la sociedad, las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo, y

- 7) En general, practicar actos ilegales o contrarios a los estatutos o al interés social o usar de su cargo para obtener ventajas indebidas para sí o para terceros relacionados en perjuicio del interés social. Los beneficios percibidos por los infractores a lo dispuesto en los tres últimos números de este artículo pertenecerán a la sociedad, la que, además, deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio. Lo anterior, no obsta a las sanciones que la Superintendencia pueda aplicar en el caso de sociedades sometidas a su control.

PROHIBICIONES POR CONFLICTO DE INTERÉS (Arts. 146 y ss. Ley de S.A./ incorporados por ley 20.382.): Reguladas en el Título XVI de la ley de SA “De las operaciones con partes relacionadas en las SA abiertas y sus filiales”.

- **Operaciones con partes relacionadas:** La ley define las operaciones con partes relacionadas de una sociedad anónima abierta (Art.146) y dispone que ésta sólo podrá celebrarlas cuando contribuyan al interés social, se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación, y cumplan con los requisitos y procedimientos que la propia ley señala (informar al Directorio; aprobación de la mayoría absoluta del Directorio, excluyendo a involucrados; acuerdos de Directorio que aprueban una operación con una parte relacionada deben ser informados a la próxima junta de accionistas, entre otras). Sin perjuicio de lo anterior, la ley define las operaciones con partes relacionadas que -previa autorización del Directorio- no requieren cumplir con tales requisitos y procedimientos, las que dicen relación con operaciones de monto no relevante o aquellas de carácter habitual. (Art. 147 Ley SA)
- **Prohibición de aprovechar oportunidades comerciales:** Se prohíbe a Directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales, liquidadores, controladores, ni personas relacionadas, el aprovechar para sí las oportunidades comerciales de la sociedad de que hubiese tenido conocimiento en su calidad de tal y se define la “oportunidad comercial” como todo plan, proyecto, oportunidad u oferta exclusiva dirigida a la sociedad, para desarrollar una actividad lucrativa en el ámbito de su giro o uno complementario a él. (Art. 148 Ley SA)

5.7 DE LAS DECLARACIONES NECESARIAS A PRESENTAR

Declaración de no estar afecto a incompatibilidades e inhabilidades del cargo.

Los Directores deberán, antes de asumir el cargo, presentar ante el mismo Consejo de Alta Dirección Pública una declaración jurada de no encontrarse afectados a las incompatibilidades e inhabilidades del cargo.

Declaraciones de intereses y de patrimonio para efectos del ejercicio del cargo (se deben otorgar en forma posterior a la designación):

Los directores seleccionados deberán presentar declaraciones de patrimonio e intereses a que se refiere el DFL N° 1, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley N° 18.575). Esta declaración debe efectuarse dentro de los 30 días subsiguientes a la fecha de asunción del cargo.

Conforme a lo dispuesto por la ley, los directores, deberán presentar una declaración de intereses, dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de asunción del cargo. La declaración de intereses deberá contener la individualización de las actividades profesionales y económicas en que participe la autoridad o el funcionario.

La declaración de intereses se presentará en tres ejemplares, que serán autenticados al momento de su recepción por el ministro de fe del órgano u organismo a que pertenezca el declarante o, en su defecto, ante notario. Uno de ellos será remitido a la Contraloría General de la República o a la Contraloría Regional, según corresponda, para su custodia, archivo y consulta, otro se depositará en la oficina de personal del órgano u organismo que los reciba y otro se devolverá al interesado.

Sin perjuicio de la declaración de intereses, los directores deberán hacer una declaración de patrimonio, que comprenderá también los bienes del cónyuge, siempre que estén casados bajo el régimen de sociedad conyugal. No obstante, si el cónyuge es mujer, no se considerarán los bienes que ésta administre de conformidad a los artículos 150, 166 y 167 del Código Civil.

La declaración de patrimonio deberá contener la individualización de los siguientes bienes:

- a) inmuebles del declarante, indicando las prohibiciones, hipotecas, embargos, litigios, usufructos, fideicomisos y demás gravámenes que les afecten, con mención de las respectivas inscripciones;
- b) vehículos motorizados, indicando su inscripción;
- c) valores del declarante a que se refiere el inciso primero del artículo 3° de la ley N° 18.045, sea que se transen en Chile o en el extranjero;
- d) derechos que le corresponden en comunidades o en sociedades constituidas en Chile o en el extranjero.

Finalmente, consignar que la declaración contendrá también una enunciación del pasivo, si es superior a cien unidades tributarias mensuales. La declaración de patrimonio será pública y deberá actualizarse cada cuatro años y cada vez que el declarante sea nombrado en un nuevo cargo.

5.8 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- Los directores durarán 4 años en sus cargos y podrán ser designados por nuevos períodos.
- El directorio se renovará por parcialidades y no podrá ser revocado en su totalidad. En caso de cese anticipado de alguno de los directores, se procederá a designar, por el período restante, a él o los nuevos directores, conforme al procedimiento de nombramiento que corresponda. En este caso el CADP deberá presentar al P. de la R. la terna respectiva dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha en la que el Director correspondiente hubiere cesado en el cargo.
- Serán causales de cesación del cargo, las siguientes: (Art. 8° letra C)
 - a) Expiración del plazo por el que fue nombrado.
 - b) Renuncia presentada ante el directorio de la Empresa.
 - c) Incapacidad legal sobreviviente.
 - d) Incurrir en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
 - e) Inasistencia injustificada a cuatro o más sesiones en un año calendario.
 - f) Inclusión maliciosamente de datos inexactos u omisión maliciosa de información relevante en declaraciones de patrimonio o intereses, o en la declaración jurada de incompatibilidades e inhabilidades.
 - g) Intervenir o votar acuerdos que incidan en operaciones en las que él, su cónyuge o parientes hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive, tengan interés de carácter patrimonial.
 - h) Votar favorablemente acuerdos que impliquen un grave y manifiesto incumplimiento de los Estatutos o de la normativa legal aplicable a la Empresa y/o que le causen un daño significativo a ésta.

- La remoción –por las causales de las letras c), d), e), f) o g)- deberá ser declarada por la Corte de Apelaciones de Santiago, la que resolverá en sala y en única instancia, a requerimiento interpuesto por el Presidente de la República o por cuatro Directores de la Empresa, el que deberá ser fundado.
- Tratándose de Directores que hubiere incurrido en la causal de la letra h) la remoción se efectuará por medio de resolución fundada del Presidente de la República.
- Se considerarán causales de incompatibilidad con el desempeño del cargo, adquirir cualquiera de las inhabilidades establecidas en el artículo 8ºB de la ley 20.392 o cualquiera de las indicadas por la letra a) del artículo 8ºA de la misma norma legal, o si se incumple lo dispuesto en su letra c).